



DECRETO ALCALDICIO Nº **01755**

PUCHUNCAVÍ, **16 DIC. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"CONCIERTO NAVIDEÑO PUCHUNCAVÍ – LAS VENTANAS"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio Nº1186, de fecha 26.08.2021, que delga al cargo de Director Subrogante de Desarrollo Comunitario; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el desarrollo del Programa de actividad municipal denominado **"Concierto Navideño Puchuncaví – Las Ventanas"**, que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **AUTORÍCESE**, un aporte máximo de **\$ 1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Alcaldía
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 3.- Dirección Desarrollo Comunitario
 - 4.- Casa de la Cultura
- MAN/JCGR/EVV/PCO/ERP/BBA/VAG/EDL/DAS/afc.-



PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

"CONCIERTO NAVIDEÑO PUCHUNCAVÍ – LAS VENTANAS"

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Puchuncaví desea promover un Concierto Navideño en dos localidades de la Comuna, dando espacio a los Artistas Locales.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º, letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de éstas "la promoción del desarrollo comunitario".

Luego, el artículo 4º de la misma ley, en su letra l), permite "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, permite desarrollar aquellos gastos que deban efectuar las municipalidades, derivados de la celebración de festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas en incisos anteriores.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un nivel máximo de gastos de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), destinados a solventar los siguientes ítems de la actividad a realizarse en el diciembre del 2021:

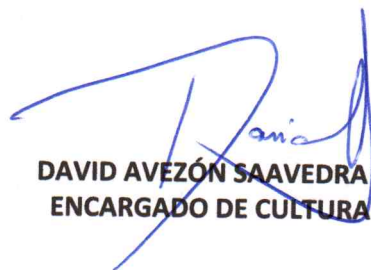
- * Colaciones
- * Movilización
- * Amplificación e Iluminación
- * Honorarios Artistas
- * Varios

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa será el encargado de Cultura señor **David Avezón Saavedra**.


DAVID AVEZÓN SAAVEDRA
ENCARGADO DE CULTURA

PUCHUNCAVÍ, 13 de diciembre de 2021.

MAN/afc.-